

Expediente N°: 561/LXI/04/15 y su acumulado 577/LXI/05/15.

Asunto: Punto de acuerdo para exhortar a Petróleos Mexicanos, a la Procuraduría General de la República y a la Agencia Nacional de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que informen sobre el número de muertos, desaparecidos y heridos; el impacto real de producción petrolera perdida; el impacto ambiental y niveles de afectación; así como la falta de aplicación de programas de mantenimiento y capacitación del personal de PEMEX por recorte presupuestal, en las instalaciones de la Plataforma Abkatún A.

Promovente: Diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. P R E S E N T E.

Vista la documentación que integra el expediente legislativo número 561/LXI/04/15 y su acumulado 577/LXI/05/15, formado con motivo de dos propuestas de punto de acuerdo, promovidas por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Estos órganos legislativos, con fundamento en los numerales 33, 34 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, una vez valoradas las promociones de referencia, presentan a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Resolutivo cuyo procedimiento de análisis se sustenta en los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 8 de abril de 2015, el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, promovió ante el Congreso del Estado una propuesta de punto de acuerdo para exhortar al Director General de Petróleos Mexicanos, a la Titular de la Procuraduría General de la República y al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, informaran sobre el número real de muertos, desaparecidos y heridos; el impacto real en producción petrolera perdida, el impacto ambiental y niveles de afectación; así como de la falta de aplicación de programas de mantenimiento y capacitación del personal de Petróleos Mexicanos por recorte presupuestal, en las instalaciones de la Plataforma Abkatún A.



2.- En sesión del 19 de mayo del año en curso, se dio lectura a su texto turnándose a la Comisión de Gobernación y Protección Civil para su estudio y dictamen; dándose vista además a la Comisión Especial de Desarrollo Energético Sustentable para oír su opinión respecto de la propuesta de referencia. Integrantes de esa comisión especial, que en su oportunidad, expresaron la conveniencia de solicitar ante las instancias federales correspondientes los informes necesarios que permitirían aclarar los hechos que originaron los accidentes en la plataforma Abkatún A., así como en las plataformas Abkatún Permanente y E. Troll Solution, por tratarse de información importante para conocer datos reales sobre los daños que dichos accidentes provocaron en las personas que laboran en ellas, y las repercusiones en materia ambiental en el Estado, así como en lo referente al mantenimiento de esas plataformas y la capacitación impartida al personal de Petróleos Mexicanos en cuestiones de protección civil.

3.- Que dicha promoción en lo conducente refiere:

"...1. En México, la industria petrolera jugó un papel indispensable durante el siglo XX y por supuesto, sigue siendo pilar de la economía en este siglo XXI. Nadie mejor que nosotros los campechanos, podemos afirmas que es la industria más rentable y una de las mayores contribuyentes fiscales, que han impulsado el desarrollo de nuestra nación por décadas. 2. Sin duda, la industria petrolera por la naturaleza de sus procesos y operaciones, realizadas en su mayor parte en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, implican fuertes riesgos de accidentes e incidentes industriales. 3. La historia de la actividad petrolera de México, viene acompañada de un sinnúmero de accidentes y contingencias, que han enlutado a las familias de trabajadores nacionales y extranjeros, lo que ha obligado a PEMEX y sus Organismos Subsidiarios, a crear e instalar normas y sistemas, que permitan detectar y alertar, sobre posibles situaciones de contingencia y peligro. Tristemente, los saldos son negativos. 4. Como todos sabemos, el pasado 1 de abril, la tragedia y el luto llegaron de nuevo a las instalaciones de PEMEX, nuevamente a Campeche, a través de un incendio en el área de deshidratación y bombeo de la plataforma Abkatun A. Lo peor de este caso, es que a una semana de los sucesos, la información es mínima, hermética y sin avances sustanciales. El gobierno federal se muestra impávido ante la tragedia, las respuestas son vagas, las acciones precarias y por ende, sin resultados tangibles. 5. Ante los hechos trágicos, PEMEX informaba el 1 de abril, que de los cuatro trabajadores fallecidos uno era empleado de PEMEX, otro de la empresa Cotemar y dos más aún no han sido identificados. Que hay 16 lesionados, cuatro de ellos de Pemex y 12 de compañías que brindan servicios a la plataforma. 6. Dos días después, PEMEX ponía a disposición de la Procuraduría General de la República, de la Agencia Nacional de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente del Sector



Hidrocarburos y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social las instalaciones para realizar los peritajes y análisis que permitan determinar las causas del accidente. Yo les pregunto ¿Qué avances se han tenido hasta el momento? 7. En la página de internet de PEMEX no se encuentra información al respecto, solo tres boletines de prensa que resume lo que acabo de mencionar. Lo mismo sucede con la página de la Agencia Nacional de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, que publica un boletín del 4 de abril, donde se menciona que dicha Agencia, realiza el análisis de las bitácoras y los registros de los sistemas de control, de paro de emergencia y de detección de fuego y gas de la plataforma. De la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la información es más que precaria, ya que solamente se informa que esa dependencia: "está orientando jurídicamente a los familiares de los trabajadores afectados". 8. Ante esta situación, no podemos ser omisos y permanecer ajenos a las obligaciones de las autoridades responsables por esta tragedia. Los mexicanos y los campechanos, debemos hacer válido el derecho a estar debidamente informados de las acciones y avances para esclarecer este accidente. En este sentido, quiero manifestar que la Secretaría de Energía y Petróleos Mexicanos, no cumplen con los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Energía 2013-2018, que contempla entre otras acciones: "Fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas nacionales." 10. Que además, la Ley de Petróleos Mexicanos promulgada el 11 de agosto de 2014, establece en su Artículo 13, fracción XXI que: "El Consejo de Administración, órgano supremo de administración de Petróleos Mexicanos, será responsable de evaluar y dar seguimiento a los sistemas de contabilidad, control, seguridad y auditoría, registro, archivo e información y su divulgación al público." 11. Más aún, la citada Ley establece en su artículo 46 fracciones IX y X, que corresponde al Director General de PEMEX: "Instrumentar y administrar los sistemas de seguridad de los bienes e instalaciones de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso, empresas filiales, en coordinación con las dependencias competentes de los tres órdenes de gobierno."

- **4.-** El 7 de mayo de 2015, el antecitado diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, presentó diversa propuesta de punto de acuerdo para solicitar a Petróleos Mexicanos el inmediato esclarecimiento de los accidentes ocurridos en la plataforma marítima de Abkatún Permanente y de la plataforma E. Troll Solution, de la Compañía Typhoon y demandar al Ejecutivo Federal la renuncia inmediata de Emilio Lozoya Austin, como Director General de Petróleos Mexicanos.
- **5.-** El día 8 de mayo del mismo año, dicha propuesta fue dada a conocer en sesión del pleno del Congreso, acordándose su turno a la Comisión de Gobernación y Protección Civil, para su análisis y resolución.



6.- Que esa propuesta en lo conducente dice:

"...El petróleo es actualmente la fuente de energía de los países desarrollados, generador de progreso y bienestar social, motor del desarrollo científico y tecnológico. Su extracción se realiza mediante la perforación de un yacimiento, el cual generalmente además de crudo, almacena grandes cantidades de gas natural. México a pesar de ser un país en vías de desarrollo, cuenta con una amplia trayectoria y experiencia de industria petrolera que dio inicio hace 112 años. Desafortunadamente esta industria ha hecho a nuestro país, un fuerte dependiente de los ingresos económicos por la exportación de petróleo crudo y gas natural, para solventar nuestro desarrollo económico y social. Tan solo Ciudad de Carmen, ha aportado de manera histórica el 77 por ciento del total de la producción petrolera nacional a través de los proyectos más importantes de México, como lo son Cantarell y Ku-Maloob-Zaap, con una producción histórica durante los últimos diez años de 2.5 millones de barriles diarios. En particular, en la Sonda de Campeche existen alrededor de 100 plataformas marítimas las cuales tienen la función de extraer petróleo crudo y gas natural, en ellas laboran diariamente más de 5 mil personas, permaneciendo a bordo, hasta un periodo de 42 días. Aunque la función primordial de estas plataformas sea la extracción de petróleo, existen plataformas que son utilizadas como instalaciones de apoyo, en las cuales pernocta el personal que ahí labora. Si bien es cierto que las técnicas de fabricación, instalación y operación de estos edificios meioraron durante la década de los ochenta, incrementando con ella la eficiencia de su operación, hasta el punto de construir edificios multifuncionales, que se han utilizado como hoteles, helipuertos, muelles y extractores de crudo. La realidad es que esas instalaciones se han hecho viejas y por supuesto, peligrosas. Una industria como la petrolera, requiere la revisión y capacitación constante del personal involucrado, sobre todo de los operadores, personal de mantenimiento y de seguridad, ya que la alta densidad de equipos y tuberías en las plataformas, propicia un ambiente con altas posibilidades de fallas y un alto índice de riesgo, lo que hace necesario que estas actividades se desarrollen, teniendo en cuenta el más alto parámetro en materia de seguridad para el personas y el medio ambiente. En pocas palabras, administrar los riesgos de trabajo y salud, para proteger a los trabajadores, empleados, contratistas y visitantes de estas instalaciones y de las comunidades aledañas, es una gran responsabilidad que corresponde a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y a las empresas que trabajan en común. La operación de las instalaciones petroleras de producción marina, representa para PEMEX y sus empresas subsidiarias, un reto a vencer en materia de seguridad, debido al alto riesgo que se tiene al extraer, separar y transportar hidrocarburos. Por ello se debe adoptar la tecnología más avanzada en sistemas de seguridad. Nuestra pregunta es ¿Contamos con esa tecnología? ¿Contamos con los Sistemas de Seguridad Automatizados y con un Programa de Mantenimiento Estricto para asegurar su funcionamiento integral? Hablamos por supuesto de los elementos de campo y del hardware del Sistema de Monitoreo y Control; de la planeación y programación de recorridos periódicos de inspección a lo largo de las instalaciones marinas para detectar potenciales amenazas e irregularidades que pongan en riesgo a la población trabajadora. Por otra parte, ante las recientes tragedias en diversas instalaciones petroleras marítimas del país, pero sobre todo en la Sonda de Campeche, es impostergable que PEMEX informe sobre los niveles de certificación de nuestras instalaciones petroleras marítimas, por parte de organismos internacionales y basados en los protocolos asumidos por nuestro país. De acuerdo con el Informe Anual de PEMEX, en Pemex-



Refinación se registraron 91 accidentes incapacitantes, cifra similar a la obtenida en el mismo periodo de 2011. Mientras que en ese mismo periodo de enero- diciembre de 2012, ocurrieron 4 accidentes fatales. Por otra partes. El informe Anual 203, señala que de enero a diciembre de ese año, se presentaron 223 accidentes entre el personal de PEMEX, de los cuales el 39% fueron clasificados como graves. Históricamente podemos señalar que los accidentes ocurridos en instalaciones de PEMEX son diversos y constantes. No importa el partido en el poder, importa la seguridad de los trabajadores y cuidado del medio ambiente.PEMEX no ha garantizado a lo largo de su historia la seguridad y salvaguarda de las vidas humanas. A pesar de contar con los recursos económicos y humanos suficientes, la empresa de Estado tiene una deuda histórica con las familias de los trabajadores y con los mexicanos en general. Ni que decir de nosotros los campechanos, quienes hemos aportado nuestro trabajo y esfuerzo, para impulsar el desarrollo nacional. Ante los pobre resultados administrativos y financieros de los últimos tres años, es indudable que la dirección de Petróleos Mexicanos bajo el liderazgo de Emilio Lozoya Austin, no presenta buenos resultados, por lo que su renuncia debe ser inmediata. Sobre todo, ante la serie de negligencias que ha presentado la paraestatal y la falta de acciones para evitar accidentes en plataformas petroleras marítimas..."

4.- Que los integrantes de la comisión ordinaria antecitada, una vez escuchados las opiniones de la Comisión Especial de Desarrollo Energético Sustentable sesionaron emitiendo este resolutivo, de conformidad con los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las promociones que nos ocupan no contravienen disposición alguna de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni de la particular del Estado.

SEGUNDO.- Que el promovente está facultado para instar iniciativas de ley o acuerdo en términos del artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Con fundamento en lo previsto por los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, esta Comisión es competente para dictaminar lo conducente.

CUARTO.- Que las promociones de referencia tienen como objetivos:



- 1.- Exhortar al Director General de Petróleos Mexicanos y al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que en el ámbito de sus competencias informen sobre el número real de muertos, desaparecidos y heridos; el impacto real en producción petrolera perdida; el impacto ambiental y niveles de afectación; así como la falta de aplicación de programas de mantenimiento y capacitación del personal de PEMEX por recorte presupuestal, en las instalaciones de la Plataforma Abkatun A.
- 2.- Solicitar a Petróleos Mexicanos el inmediato esclarecimiento de los accidentes ocurridos en la plataforma marítima de Abkatún Permanente y de la Plataforma E. Troll Solution, de la compañía Typhoon, así como la elaboración de un informe pormenorizado del estado actual que guardan las instalaciones petroleras marítimas de todo el país y de un Atlas de Riesgos que permita saber con certeza, los niveles de funcionamiento y riesgo para el personal que labora en esas instalaciones y la implementación de acciones inmediatas que permitan asegurar el funcionamiento óptimo de las mismas; y demandar al Ejecutivo Federal la renuncia inmediata del Director General de Petróleos Mexicanos, ante las contingencias que ha enfrentado la paraestatal y la falta de acciones para evitar accidentes en plataformas petroleras marítimas.
- **QUINTO.-** Hecho el análisis anterior y en virtud de que las dos promociones son coincidentes en lo general en su materia, propósitos y objetivos, quienes dictaminan decidieron su acumulación para su estudio simultáneo y emisión de un dictamen único, por lo que después de analizarlas y establecer la viabilidad de lo que proponen en sus textos, se optó por elaborar un solo proyecto de acuerdo.
- **SEXTO.-** Que sobre la temática que nos ocupa, quienes dictaminan plantean los siguientes razonamientos:
- I.- Una plataforma petrolífera o plataforma petrolera es una estructura de grandes dimensiones cuya función es extraer petróleo y gas natural de los yacimientos del lecho marino que luego serán exportados hacia la costa. También sirve como vivienda de los trabajadores que operan en ella y como torre de telecomunicaciones. Dependiendo de las circunstancias, la plataforma puede estar fija al fondo del océano, flotar o ser una isla artificial.
- II.- El personal de una plataforma petrolera está compuesto de personal altamente cualificado (geólogos, químicos, ingenieros, sismólogos, buzos, etc.) así como de personal en el área de servicios, como panaderos o lavanderos. Dependiendo del tamaño y la función de la plataforma la tripulación puede oscilar en torno a las 300



personas habitando en forma permanente, que es alternada cada cierto tiempo, por lo que la dotación total podría duplica esa cifra.

III.- La vida en una plataforma petrolera es muy particular, dado que se debe permanecer en un sitio totalmente aislado, sin posibilidades de bajar a tierra durante meses y en un ambiente que presenta tanto calor como frío intensos. El rigor de las condiciones dependerá del puesto del operario, siendo mucho más rudo para los que trabajan al aire libre. Los turnos dependen del puesto y de la empresa, pero lo normal es que se alternen las semanas de trabajo con las de descanso, pudiendo llegar a 1 mes cada actividad, aunque algunas circunstancias especiales pueden requerir trabajar hasta que se acabe la labor.

IV. El sueldo de los operarios de plataformas está por encima de la media de otros trabajadores en tierra, y durante su estancia allí todos los gastos son cubiertos por la petrolera.

V.- Debido a su actividad principal, las plataformas petroleras son propensas a sufrir accidentes que pueden ocasionar pérdidas de vidas humanas, derrames de petróleo y graves daños ecológicos. También pueden sufrir vandalismos o ser el blanco de terrorismo.

SÉPTIMO.- Consecuentemente, se puede concluir que la operatividad de las plataformas petroleras está expuesta a riesgos debido a que su propia naturaleza (extracción de sustancias volátiles a veces bajo presión extrema) favorece la ocurrencia de accidentes con regularidad, circunstancias que en muchas ocasiones son impredecibles. Es de señalarse que de acuerdo con datos dados a conocer por la Oficina de Administración, Regulación y Ejecución de Energía Oceánica de Estados Unidos de Norteamérica (Bureau of Ocean Energy Management, Regulation and Enforcement of United Estates of America), en el Golfo de México entre 2001 y 2010, ocurrieron 69 muertes en plataformas fuera de la costa, 1.349 heridos y 858 incendios y explosiones, aunado a la existencia de otros riesgos derivados de esa actividad, como el hundimiento de tierra a consecuencia del vaciamiento del yacimiento o problemas ecológicos por los derrames de petróleo producidos.

Dado lo anterior, y en virtud que los accidentes en las plataformas petroleras son algo cierto, pues según datos difundidos se aprecia que no son susceptibles de ocurrir únicamente en aquellas que se encuentran a cargo de la paraestatal Petróleos Mexicanos; quienes dictaminan se pronuncian a favor de solicitar al



Director General de Petróleos Mexicanos, a la titular de la Procuraduría General de la República y al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos, que en el ámbito de sus respectivas competencias, informen sobre el número de muertos, desaparecidos y heridos; el impacto real en producción petrolera perdida; el impacto ambiental y niveles de afectación; así como de la aplicación de programas y capacitación del personal de Petróleos Mexicanos en las instalaciones de la Plataforma Abkatún A.

Asimismo el inmediato esclarecimiento de los accidentes ocurridos en la plataforma marítima de Abkatún Permanente y de la plataforma E. Troll Solution de la compañía Typhoon; y la elaboración de un Atlas de Riesgo que permita saber con certeza, los niveles de funcionamiento y riesgo para el personal que labora en esas instalaciones y la implementación de acciones inmediatas que permitan asegurar el funcionamiento óptimo de las mismas, por tratarse de lugares en los que laboran pobladores del estado de Campeche, y que impactan directamente a una parte importante de nuestra sociedad.

Ahora bien, por lo que respecta a la intención del promovente para que Petróleos Mexicanos informe respecto al estado actual que guardan las instalaciones petroleras marítimas de todo el país; así como de demandar al Ejecutivo Federal, la renuncia inmediata del Director General de Petróleos Mexicanos, esos planteamientos resultan improcedentes, en virtud de que su acuerdo favorable por esta Asamblea Legislativa implicaría un exceso en el ejercicio de las facultades y en la esfera de competencia del Poder Legislativo del Estado de Campeche, por tratarse Petróleos Mexicanos de un organismo descentralizado de la administración pública federal dependiente de un orden de gobierno diverso, cuyo titular es nombrado directamente por el Ejecutivo Federal, recayendo la atribución para su fiscalización en la Secretaría de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, órganos que tendrán la supervisión técnica y administrativa sobre las operaciones de Petróleos Mexicanos y el sector energético, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en materia energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013. Modificación constitucional que además prevé que a partir del mes de diciembre de 2015 Petróleos Mexicanos será una empresa productiva del Estado.



OCTAVO.- En el marco de trabajo de comisiones los diputados Jorge José Sáenz de Miera Lara y Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, enterados del último reporte de accidente ocurrido en una plataforma petrolera de la Sonda de Campeche, manifestaron la conveniencia de solicitar información a Petróleos Mexicanos sobre el accidente acontecido en las últimas 24 horas en la plataforma Akal-H, y la necesidad de que este organismo informe sobre las medidas preventivas y correctivas que permitan evitar nuevos accidentes o, en su caso, restaurar los daños ocurridos en las plataformas siniestradas, por lo que se procede a incluir dichos planteamientos en el proyecto de acuerdo que forma parte de este dictamen.

NOVENO.- Hechos los razonamientos que anteceden, esta comisión de dictamen sugiere a la Asamblea Legislativa pronunciarse a favor de la propuesta que nos ocupa en los términos planteados en el considerando que antecede, para efecto de contar con los elementos necesarios que permitan garantizar la seguridad y salvaguarda de las personas que trabajan en las plataformas petroleras de nuestra entidad.

DÉCIMO.- En tal virtud esta comisión estimó conveniente realizar ajustes de redacción y estilo a los proyectos de acuerdo originales, para quedar como sigue en la parte conducente de este dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de dictaminarse y se

DICTAMINA

PRIMERO.- Se consideran procedentes las propuestas que originan este resolutivo, de conformidad con los planteamientos hechos valer en los considerandos de este dictamen.

SEGUNDO.- En consecuencia, esta comisión propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:



Númer	0

PRIMERO.- Se formula atenta solicitud al Director General de Petróleos Mexicanos, a la titular de la Procuraduría General de la República y al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que en el ámbito de sus competencias informen sobre el número real de muertos, desaparecidos y heridos; el impacto real en producción petrolera perdida; el impacto ambiental y niveles de afectación; así como la aplicación de programas de mantenimiento y capacitación del personal de Petróleos Mexicanos en las instalaciones de la Plataforma Abkatún A.

SEGUNDO.- Se solicita a Petróleos Mexicanos el inmediato esclarecimiento de los accidentes ocurridos en la plataforma marítima de Abkatún Permanente, de la plataforma E. Troll Solution, de la compañía Typhoon, y de la plataforma Akal-H, así como la elaboración de un Atlas de Riesgos que permita saber con certeza, los niveles de funcionamiento y riesgo para el personal que labora en esas instalaciones y la implementación de acciones inmediatas que permitan asegurar el funcionamiento óptimo de las mismas.

TERCERO.- Se requiere a Petróleos Mexicanos informar sobre las medidas preventivas y correctivas que permitan evitar nuevos accidentes o, en su caso, restaurar los daños ocurridos en las plataformas siniestradas.

CUARTO.- Gírese los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO DICTAMINA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE



CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL

Dip. Miguel Ángel García Escalante.
Presidente

Dip. Facundo Aguilar López. Secretario Dip. Marcos Alberto Pinzón Charles. 1er. Vocal

Dip. Teida García Córdova. 2do. Vocal

Dip. Noel Juárez Castellanos. 3er. Vocal

(CON OPINIÓN)

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE

Dip. Jorge José Sáenz de Miera Lara. Presidente

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales. Secretario Dip. Óscar Eduardo Uc Dzul. 1er. Vocal

Dip. Manuel Jesús Zavala Salazar. 2do. Vocal Dip. Luis Humberto Castillo Valenzuela. 3er. Vocal

Nota: Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo 561/LXI/04/15 y su acumulado 577/LXI/05/15, relativo a la propuesta de punto de acuerdo para exhortar a Petróleos Mexicanos, a la Procuraduría General de la República y a la Agencia Nacional de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que informen sobre el número de muertos, desaparecidos y heridos; el impacto real de producción petrolera perdida; el impacto ambiental y niveles de afectación; así como la falta de aplicación de programas de mantenimiento y capacitación del personal de PEMEX por recorte presupuestal, en las instalaciones de la Plataforma Abkatún A., promovida por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.